

laciones eléctricas; Decreto 2.619/66; Ley 10/66, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.
- b) Domicilio: Málaga, Compositor Lehmborg Ruiz núm. 11.
- c) *Subestación de transformación.*
Emplazamiento: Baza (Granada). C.ª Granada-Murcia, km. 275,5.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 30 MVA.
Relación de transformación: 132/66 KV.
Parque tipo intemperie de 132 KV con los siguientes servicios:
 - Dos celdas salida de líneas.
 - Dos celdas de transformador.
 - Una celda de acoplamiento de barras
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 67.667.697 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Garantizar un mejor servicio al aumentar la potencia instalada en la zona.
- g) Referencia: 999/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas) y su Reglamento aprobado por Decreto 2.619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Rufino de la Rosa Rojas*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.595, incoado en este Servicio

Territorial a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla número 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.

Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Cañete la Real.

Tensión del servicio: 25 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 30 m.

Conductor: Al-ac. de 54,6 mm².

Estación transformadora: Tipo interior de 160 KVA. relación $25.000 \pm 5\%$ /380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a calle Jesús.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 30 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/1.585, incoado en este Servicio Territorial a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla número 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Alhaurín el Grande.

Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA. relación $20.000 \pm 5\%$ /380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a sector circundante a Urb. Buenavista, término municipal de Alhaurín el Grande.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 9 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 678/808, incoado en este Servicio Territorial a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla número 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea existente a la que sustituye en parte.

Término municipal: Estepona.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Aéreo subterránea.

Longitud: 197 + 165 m.

Conductor: Al-ac. y aluminio de 54,6 y 160 mm².

Objeto: Variación línea que suministra energía a Atalaya Park.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 9 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial.

AUTORIDADES Y PERSONAL

Decreto 53/1981, de 21 de octubre, por el que cesa como Director General de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía don José A. Hurtado Sánchez.

A propuesta del Consejero del Medio Ambiente, el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en su reunión de 21 de octubre, acordó cesar con fecha 1 de octubre a don José A. Hurtado Sánchez como Director General del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Permanente de fecha 21-9-81.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del vigente Reglamento de Régimen Interior,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa como Director de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía don José A. Hurtado Sánchez.

Sevilla, 21 de octubre de 1981.

SALVADOR PEREZ BUENO
Consejero del Medio Ambiente

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Decreto 54/1981, de 21 de octubre, por el que cesa como Secretario General Técnico de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía don Juan Ignacio Jiménez Jiménez.

A propuesta del Consejero del Medio Ambiente, el Consejo Permanente de la Junta de Andalucía, en su reunión de 21 de octubre, acordó cesar con fecha 1 de octubre a don Juan Ignacio Jiménez Jiménez como Secretario General Técnico de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Permanente de fecha 21-9-81.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del vigente Reglamento de Régimen Interior.

DISPONGO:

Artículo único.—Cesa como Secretario General Técnico de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía don Juan Ignacio Jiménez Jiménez.

Sevilla, 21 de octubre de 1981.

SALVADOR PEREZ BUENO
Consejero del Medio Ambiente

RAFAEL ESCUREDO RODRIGUEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

Decreto 55/1981, de 21 de octubre, por el que cesa como Director Provincial de Huelva de la Consejería del Medio Ambiente de la Junta de Andalucía don Francisco Lechuga Gallego.